MEMORAMDUM D.C.G. – D.O.C. N° 610/2021

A: **LIC. CLAUDIA MARTÍNEZ, Jefa**
DEPARTAMENTO DE PAC Y PRESUPUESTO

PROCESO: **LPN Nº 40/2019 - ID N° 364.981.-**

ASUNTO: **SOLICITAR CDP PARA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO**

DE: **LIC. MARTA VILLALBA, Jefa**
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS | DOC

FECHA: **15/09/2021** **EXP N° 143.479/2021**

Me dirijo a Usted; y por donde corresponda, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" - PLURIANUAL - ID N° 364.981,** a fin de solicitarle se sirva imprimir los trámites administrativos correspondientes a los efectos de se obtenga el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción de la **Adenda al Contrato Abierto N° 22/2020.-**

Que, el monto solicitado asciende a la suma de **G. 1.464.000 (GUARANIES UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL),** según Resolución D.G.A.F. N° 967, de fecha 10 de setiembre de 2021, por la cual se aprueba la ampliación del 20% del monto del contrato..-

ATENTAMENTE.-

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS
15/09/21.

TESÁI HA TEKO PORÀVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORANDO DOC N° 700/2021

A	:	**Lic. Claudia Martínez, Jefa de PAC y Presupuesto** *Dirección Operativa de Contrataciones / DOC*
PROCESO	:	**ADENDA AMPLIACIÓN 20% AL CONTRATO ABIERTO N° 22/2020 – "ADQ. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-**
ASUNTO	:	**PEDIDO DE CDP e Informe sobre PAC 2.021.-**
DE	:	**Abg. Margarita Mieres Fornerón**, Jefa *Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT* Abg. Miguel Ángel Gaona Cuquejo Dictaminante.
FECHA	:	**01/SET/2021** **SIMESE N° 143.479/2021**

Nos dirigimos a Usted, con referencia a la Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 3.322/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la cual solicita la "Adenda" de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 22/2020, resultante de la LPN N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981, y al respecto previo a los trámites de rigor se solicita la remisión de los siguientes documentos:

1. **PAC AÑO 2.021**, EN EL OBJETO DEL GASTO respectivo, correspondiente al PEDIDO de "ADENDA" de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 22/2020, para la adquisición de:
   6.000.- Seis mil unidades Gorros quirúrgicos, por valor de Gs. 1.464.000.-
   SON: Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil guaraníes.-

2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria AÑO 2.021**, Certificación Actual.-

En el caso de NO haberse previsto en el PAC AÑO 2.021 del MSPBS, corresponderá que el Departamento de Planificación y Presupuesto modifique y amplíe el PAC AÑO 2.021, en el Objeto del Gasto respectivo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

06-09-21

Dictaminante: Abg. MIGUEL ÁNGEL GAONA CUQUEJO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Simese Nro: 143479 - / 2021

Fecha de Doc.: 12/08/2021 - Hora: 15:48

REFERENCIA: Simese

Remitente: DENISSE MARTINEZ

Dependencia: MATHER COMPANY S.R.L

REF: A LA NOTA/DGGIES/DG N° 2991/21 .

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

ENTRADA NOTA DGGIES N 3322/2021 A LA DGAF A EFECTO DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION PARA LA FIRMA MATHER

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-08-12 Hora: 17:39

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____
/ ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS
FECHA: 27-08-21 HORA: 16:50
143479/21 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de Agosto de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3322 /2021
SIMESE Nº 143.479 – 117.429/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 022/2020, suscripto entre la Firma **MATHER COMPANY S.R.L.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 40/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 364.981.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el item 20 ha llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 945/2021, remitido por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 21/07/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 2991/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 022/2020, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
20	Gorro Quirúrgico	Unidad	Unidad	30.000	Zon Medical	Uruguay	244	6.000	1.464.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana. Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Derlis C. Delgado
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de este insumo es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, los gorros quirúrgicos tienen una función importante, servir de barrera contra los microorganismos que florecen en el cabello, además de la sudoración que se produce en la cabeza. Son entonces, los gorros quirúrgicos, de vital importancia, obligatorios para todo el personal que entra a una sala de cirugía.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 13 AGO. 2021
HORA: MSP y BS 10:06
N° 143479/21
FIRMA:

12-08-2021
DGAF

CyG/EL/ac

MATHER COMPANY S.R.L

Asunción, 29 de julio de 2021

Señor,
Dr. Derlis León
Director General
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente.

REF: Su nota N° D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2991/2021

En respuesta a su nota de referencia le informamos la conformidad a la Ampliación del 20% del contrato abierto N° 022/2020 dentro del marco de la L.P.N. N° 40/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA AL DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL ID N° 364.981. conforme al cuadro más abajo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITADIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
20	Gorro quirurgico	UNIDAD	UNIDAD	30.000	ZON MEDICAL	URUGUAY	244	6.000	1.464.000

Sin otro particular me despido, aprovechando la ocasión para saludarlo cordialmente.

Denisse Martinez
Apoderado Legal
MC
MATHER COMPANY S.R.L

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADQUISICION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 29 JUL. 2021 Hora: 15:53
Entrada N°: 143479
Firma: Aclaración: Prolongado

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 21 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2991 /2021

SEÑORES:
MATHER COMPANY S.R.L.
R.U.C. N°: *80006850-5*
AVDA PERU 807
ASUNCION.
TELF: (021) 203.860
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 364.981**, en atención al **Contrato Abierto N° 022/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del siguiente ítem conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
20	Gorro Quirúrgico	Unidad	Unidad	30.000	Zon Medical	Uruguay	244	6.000	1.464.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

José Viñales
Apoderado Legal
MC COMPANY S.R.L.

27/07/21

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 945 /2021

S.I.M.E.S.E. N° 117429/2021

A: **LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE** , Jefe
Sección de contrato y Garantías - DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

LIC.LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 549/2021 – SOLICITUD DE PARECER TECNICO DE AMPLIACION DEL 20% EN EL MARCO DE LA LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" ID 364.981**

FECHA: 8 de Julio de 2021.

Nos dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al **MEMORÁNDUM S.C.G. N°549 /2021 SOLICITUD DE PARECER TECNICO DE AMPLIACION DEL 20% EN EL MARCO DE LA LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" ID 364.981.**

En ese sentido, se expone cuanto sigue:

LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" ID 364.981.

Los siguientes contratos correspondientes a las firmas adjudicadas

1-DENTAL GUARANÍ S.A
2-ANDRES ARCE S.
3-DROGUERIA ITALQUIMICA
4-MATHER COMPANY S.R.L
5-B. BRAUM MEDICAL PARAGUAY
6- MLT PHARMA S.A
7-PROIN S.A.C.E.I

Dicho pedido obedece a fin de cubrir las necesidades que persisten en los Servicios Odontológicos de las diferentes Regiones Sanitaria a nivel del País. Cabe destacar que la **LPN N° 46/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 40/19 Y OTROS - SALUD BUCODENTAL DEL MSPYBS- ID.381851.**

Es de mencionar que el consumo mensual de los mismos son de alta rotación , además del desabastecimiento encontrado y actualmente con stock 0 , se adjunta nota de solicitud del Director del Programa de Salud Bucodental.

Las observaciones que realiza la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos son de carácter emitentemente técnico como solicita el Circular N° 07/2019 no somos una dependencia que puede subsanar los inconvenientes documentales, las otras dependencias que presenten injerencia administrativa pueden recomendar proseguir el proceso para la suscripción del contrato a pesar de las observaciones técnicas si las hubiere, se deja constancia para lo que hubiera lugar.

Se devuelve el expediente original para los trámites que correspondan.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
06/07/21

945

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 117429/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 549/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico.

FECHA : 07 de Julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota DSBD Nº 255/2021 de la Dirección de Salud Bucodental, por el cual solicitan la ampliación del 20% en el marco de la LPN Nº 40/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA SALUD BUCODENTAL" – a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación solicitada.

Se remite expediente

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A: Dirección de Planificación y Uso racional de Medicamentos - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 07/07/21 Simese Nº: 117429
Hora: 09:22 Firma:
[V] Dirección de Planificación
[ ] Dirección de Gestión Logística
[ ] Dirección de Biomédica
[ ] Coordinación
[ ] Dpto. Administrativo
[ ] Dpto. de Finanzas
[ ] Asesoría Jurídica
[ ] Asesoría y Asistencia Técnica
[ ] Unidad de Control Interno
[ ] Dpto. de Contrataciones
[ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 117429
Fecha: 08/07/21 Hora: 09:19
Firma: Aclaración: Paola

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/nc

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DSBD Nota Nº 257 /2021

Asunción, 24de Junio de 2021

SEÑOR:
DR. DERLYS LEON, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

De mi mayor consideración

Con todo respeto me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar la AMPLIACION DEL 20%, **DE LA LPN Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA A SALUD BUCODENTAL, de** los siguientes Contratos correspondientes a las Firmas Adjudicadas:

1. DENTAL GUARANI S.A.; Contrato Abierto N° 019/2020 -IDE 364981
2. ANDRES H. ARCE S.A.; Contrato Abierto N° 020/2020
3. DROGUERIA ITALQUIMICA , Contrato Abierto N° 021/2020
4. MATHER COMPANY S.R.L., Contrato Abierto N° 022/2020
5. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY, Contrato Abierto N° 023/2020
6. MLT PHARMA S.A., Contrato Abierto N° 024/2020
7. PROIN S.A.C.E.I., Contrato Abierto N° 025/2020

Señor Director este pedido obedece a la necesidad existente en los servicios odontológicos de las diferentes Regiones Sanitarias a nivel país, debido a la Cancelación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/2020"Adquisicion de Medicamentos e Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 40/2019 y Otros- Salud Bucodental del MSP y BS, Plurianual – I.D. N° 381851, **teniendo en cuenta que el** consumo mensual de los mismos son de alta rotación, además del desabastecimiento encontrado y actualmente contamos en stock O en algunos insumos, situación que se convierte en un problemática operativa por no poder cubrir con las demandas de los Programas en los distintos servicios a NIVEL PAIS

Se Adjunta Planilla de los Diferentes Contratos con el 20% de los Ítems adjudicados.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

DR. LUIS DARIO ALVAREZ BARRIENTOS
DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE SALUD BUCODENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 25 JUN 2021 Hora: 10:20
SIMESE Nº: 117429
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

DEPENDENCIAS
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- DIRECCION DE BIOMEDICA
- COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- ASESORIA JURIDICA
- ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD: CHIARA SCHÄFER

MATHER COMPANY - LPN 40/2019 - AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 022/2020						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA		Cantidad 20%	PRECIO UNITARIO	TOTAL 20%
		Minima	Maxima			
20	Gorro quirurgico de tela no tejida	15.000	30.000	6.000	244	1.464.000
TOTAL:						1.464.000

Dr. Luis D. Alvarez B.
Director
Salud Bucodental
M.S.P. y B.S.

Memo 945/21

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **Original 01**

CONTRATO ABIERTO Nº 022/2020
LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL – ID N° 364-981.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L, Ruc 80006850-5,** domiciliada en Avda Perú N° 807, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Karin Wasmosy de Bosmans ,con Cédula de Identidad N° 701.781., según Poder Especial, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto con Reg. Nº 107 Esc N° 99, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.981**
Cuenta con Certificación Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Mínimo de Gs **18.960.000** (Guaraníes diez y ocho millones novecientos sesenta mil) y Monto Máximo Gs **37.920.000** (Guaraníes treinta y siete millones novecientos veinte mil)

Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA	Monto Mínimo IVA INCLUIDA	Monto Máximo IVA INCLUIDA
20	Gorro quirurgico	Unidad	Unidad	15.000	30.000	ZON MEDICAL	URUGUAY	244	3.660.000	7.320.000
23	Mascarilla quirurgica	Unidad	Unidad	75.000	150.000	ZON MEDICAL	URUGUAY	204	15.300.000	30.600.000
									18.960.000	**37.920.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00075431/4 del Banco Itau Paraguay S.A.

Lic. Karin Wasmosy de Bosmans
Socia Gerente
MC MATHER COMPANY S.R.L.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble, con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO
El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los Parques Sanitarios y para los instrumentales una garantía mínima de 3 años, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud contados a partir de la fecha de entrega en el lugar indicado en la Orden de Compras.

Para productos con vencimientos menores a 15 meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES, (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso y presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar, debiendo también presentar una Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la Dirección de Salud Bucodental

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Karin Wasmosy de Bosmans
Socia Gerente
MADER COMPANY S.R.L.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DIGGIES Atención: Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ, Director General Dirección: Manuel Dominguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que la contratista se halle atrasada con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; 360 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el

Lic. Karin Wasmosy de Bosmans
Socio Gerente
MC
MATRIX COMPANY S.R.L.